

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2021046000**

Por reunir los requisitos de ley se dispone:

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de INVESTAGACION DE PATERNIDAD instaurada por ANGELICA MARIA ALFARO CONTRERAS en calidad de representante legal de DOMINIC ALEJANDRO ALFARO CONTRERAS en contra de EDWIN ALONSO MORALES GARZON

SEGUNDO: A la presente demanda dese el trámite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capítulo I, artículo 368 y SS, del CGP.

TERCERO: Notifíquese al demandado en los términos del Decreto 806 del año 2020, artículo 8º, remitiendo la demanda, sus anexos y el auto admisorio a la dirección electronica de notificaciones y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que proceda a contestar la demanda.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Téngase presente que los términos se contabilizaran una vez se aporte al despacho certificación emitida por la empresa de mensajería que la persona a notificar si vive o labora en ese

lugar o del acuso de recibido por parte del destinatario del mensaje de datos, según sea el caso.

CUARTO: Se reconoce el interes que le asiste a DIEGO FREYRE RAMOS.

COMUNIQUESE A LA DEFENSORA DE FAMILIA ADSCRITA A ESTE DESPACHO PARA QUE PROCEDA A CONTINUAR CON EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0121
HOY: 28 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA